

REVISTA JUDICIAL

C4

MARTES
12 DE JUNIO DE 2010
QUITO, ECUADOR

una copia de la demanda y esta providencia a la señora LUCIA MARGARITA MONTENEGRO ESTRADA, para los fines de ley.- En orden al nombramiento de curador ad-litem, cuéntese con el señor Fiscal Distrital de Pichincha. En vista del juramento expreso del actor, por el que afirma sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual de la señora LUCIA MARGARITA MONTENEGRO ESTRADA, cítese por la prensa en uno de los diarios del mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese. I).- Dr. Armando Aceldo Guallí. JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial conforme a ley, para futuras notificaciones.

Dr. Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A./25061

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IBARRA

EXTRACTO DE CITACIÓN
DEMANDANTE: CECILIA MAGDALENA VÁSQUEZ GARRIDO
DEMANDADA: RODRIGO

la prensa en uno de los diarios de mayor circulación regional que se editen en la ciudad de Ibarra y en la ciudad de Quito, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que el demandado proceda a señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. F).- DR. PEDRO LEIVA GALLEGOS. JUEZ.

Lo que cito a ustedes, para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad. Ibarra, a 8 de junio de 2010
Dra. Nelly Ruano E.
SECRETARIA
Hay firma y sello
Ad/17790/ai

CITACION JUDICIAL EXTRACTO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA

Al señor LOPEZ TRUJILLO FERNANDO PATRICIO, por desconocer de su actual domicilio, residencia o individualidad, se le hace saber lo que sigue:

CLASE DE JUICIO: VERBAL
SUMARIO
ASUNTO: DIVORCIO
NUMERO: 0461-2009
ACTOR: LAURA TERESA CALUÑA HARO
DEMANDADO: LOPEZ TRUJILLO FERNANDO PATRICIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. MILTON

TIBANLOMBO
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, lunes 31 de agosto del 2009, las 14h50. VISTOS: Avoco conocimiento de la causa, por el sorteo realizado y como Juez titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que precede, por cumplir los requisitos de ley. se

JUEZ

Certifico.

Firma ilegible
DR. MARCO SALAZAR
SECRETARIO

Lo que se pone en conocimiento de la demandada para los fines legales consiguientes
Firma ilegible
DR. MARCO SALAZAR
VELASCO
SECRETARIO

Hay un sello
Amb*16577/90718

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE JOYA DE LOS SACHA

ORELLANA ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN, JUDICIAL A:
GLORIA PASTORIZA VARGAS
BORJA
ACCIONANTE: RAMIREZ
CERESO JOSE MECIAS
DEMANDADO: GLORIA
PASTORIZA VARGAS BORJA
CAUSA: DIVORCIO
CONTENCIOSO

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
PROCESO No. 113-2010
JUEZ: DR. JAIME ESPIN
FERNANDEZ
DEMANDA:

RAMIREZ CERESO JOSE
MECIAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión chofer, con domicilio en la parroquia San Sebastián, cantón La Joya de los Sachas, Provincia Orellana, ante Usted comparezco con el mayor respeto y presento la

*El alma es un don demasiado precioso
para que Dios la dé al hombre por nada.
Este ha de ganarla,
siendo o haciendo algo.*

BERNARD SHAW

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MANCERO & MANCERO CAPACITACIONES Y EVENTOS CIA. LTDA.

La compañía MANCERO & MANCERO CAPACITACIONES Y EVENTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.002474 de 17 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS Y SOCIALES PARA TERCEROS B) ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS EN TODAS LAS RAMAS PROFESIONALES;...

Quito, 17 de Junio de 2010

014

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

A.A.25074